

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Veintiuno de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2010-00699-00.
Demandante: MARIA PAULA PEREZ REYES
Demandado: COOMEVA E.P.S.

En lo que respecta a la solicitud elevada por la Dra. PAOLA ANDREA RUIZ PRIETO, en calidad de Analista Regional Jurídico de COOMEVA EPS, se le hace saber que el Incidente de Desacato de la referencia, en la actualidad se encuentra ante el superior jerárquico, surtiéndose el grado jurisdiccional de consulta, en ese entendido, este despacho, en la actualidad no tiene competencia para pronunciarse sobre la solicitud de Inaplicación de la sanción impuesta, una vez lleguen las diligencias, se procederá a dar trámite a la mentada solicitud.

Por secretaría comuníquese lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE,

El Juez


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.019 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Mayo 24 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA